



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 74 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 1246/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, el Dr. Marcelo López Alfonsín en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18 solicita que se declare como inhábil el día 02 de febrero 2018 para el mencionado Tribunal.

Que motiva dicha solicitud la interrupción del suministro de energía eléctrica en las dependencias del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18 sito en la calle Tacuarí 124 piso 3° "B", razón por la cual no se pudo brindar atención al público.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar como inhábil el día 02 de febrero de 2018 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítase para la ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, publíquese en la página de internet [www.consejojusbaires.gob.ar](http://www.consejojusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 74 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

